## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: N-1908639

705	
Depto de Extra ería	NISTERIO DE HACIENDA
y Migración	OFICINA DE PARTES
	RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL			
TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
Depart. Jurídico			
Dep. T.R. y Regist.			
Depart. Contabil.	W.		
Sub Dep. C.Central			
Sub Dep. E. Cuentas			
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.			
Depart, Auditoría		 	
Depart. V.O.P.U. y T			
Sub Dep. Municip.			
	<u> </u>		
REFRENDACION			
Ref por \$	<del></del>		
Ref. por \$			
Anot, por \$			
Imputación			
***************************************			
Deduc. Dto			

CDH/MR [2525] 28/08/2009 inisterio del Into Oficina de Partes

2 2 ENE. 2010

TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE TOTALMENTE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

3557

SANTIAGO, 03 SEP 2009 HOY SE DECKETO LO QUE SICUE

VISTO: Estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una que los peticionarios residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

OTÓRGASE đе Nacionalización las Carta siguientes personas:

ARAQUE GONZALEZ Doña Mireya COLOMBIA, RUN: 14.651.769-2, natural de de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LO BARNECHEA.

MEDINA ARAQUE Estefania Doña RUN: 14.652.496-6, natural COLOMBIA, đe de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en BARNECHEA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

PEREZ YOMA STRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

7320732